



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15632

21/07/2017

43849

**AUTOR/A:** JUNCAL RODRÍGUEZ, Juan Manuel (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); LORENZO TORRES, Miguel (GP); FOLE DÍAZ, Tomás Javier (GP); VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP); GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Marta (GP); GARCÍA DÍEZ, Joaquín María (GP); DELGADO ARCE, Celso Luis (GP); MORALEJA GÓMEZ, Tristana María (GP); VISO DIÉGUEZ, Miguel Ángel (GP); ROJO NOGUERA, Pilar Milagros (GP)

### RESPUESTA:

De conformidad con la información que obra en el Registro Central para la Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica y de Género, grabada por los órganos judiciales en dicho Registro, en la tabla adjunta se especifica el número de asuntos de Violencia de Género en los que, al menos, existe una medida de orden de protección 544 TER de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el periodo 2011 a 2016, detallado por años, en Galicia, y que estaban en vigor a día 24 de julio de 2017.

	Número de Asuntos					
	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Comunidad Autónoma	OP	OP	OP	OP	OP	OP
Galicia	658	608	570	624	610	755

Madrid, 22 de septiembre de 2017